UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0663-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, proyectando ingresos de donaciones y transferencias corrientes y donaciones de capital, y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto, dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/.533,674.00), los mismos que serán destinados a la compra de materiales y útiles de enseñanza; contratación de servicios profesionales y técnicos; subvención financiera a estudiantes y a investigadores científicos; contratación de servicios de seguros para proyectos CONCYTEC "Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica":

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/.533,674.00), de acuerdo al siguiente detalle:

		~			
Ш	٧ſ	3P	ъ.	Q٢	10

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias Rubro : 13 Donaciones y Transferencias (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partido del Transferencias

trinver de l'uente	e de Financiamiento y Pontida da La	encias
	e de Financiamiento y Partida del Ingreso) PRESUPUESTARIOS	(en soles)
Don	aciones y Transferencies	(= 50200)
Long	aciones y Transferencias Coming	533,674
1, 1	ruas Unidades de Gobionno	533,674
De U	tras linidada, J. C. 1	533,674
1.4. 1 3. 1 1 Del G Total Ingresos :	obierno Nacional	533,674
rotal ingresos;		533,674
		533,674







UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0663-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-2-

EGRESOS SECCIÓN PRIMERA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Categoría de Casto Tira de Transciano)	: 51 : 00 : 900 : 399999 : 500109	Universidad Nacional Universidad Nacional Asignaciones Presupue Resultan en Productos Sin Producto Promoción e Incentivos y Tecnología Donaciones y Transfere	Agraria – La Molina estales que no s en Ciencia
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción Gastos Corrientes	(En soles)		
2.3. Bienes y Servicios 2.5. Otros Gastos			
Total Gasto Corrientes			43,436
Total Actividad			490,238
Resumen			533,674
			533,674
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción Gastos Corrientes 2.3. Bienes y Servicios	y Genérica de	l Gasto)	(En soles) 533,674
2.5. Otros Gastos Total Pliego:	43,436		
тогат т.педо;			490,238



Unidad de Presupuesto

UNALM

533,674 ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

d Becerra Pajuelo CRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

OCC.